LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con Nómina de Personal

Nro de Operación 4548502

Contrato de afiliación: Nro. 277438
Asegurado: PROSEGUR S A
Nro. CUIT: 30-57517012-5
Nro. PD: 4663482

Certificamos que, sobre la base del contrato de afiliación suscripto con el solicitante, esta aseguradora ampara a la firma **PROSEGUR S A** con domicilio en **PRES GRAL J A ROCA 4530** de la localidad de **FLORIDA-B A** rigiendo lo normado por la Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557 y sus Reglamentaciones; así como también las disposiciones generales del contrato y las Condiciones Particulares integrantes del mismo.

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/09/2021 **Hasta el:** 31/08/2022
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 21/04/2022 14:15:41

Agencia: 2467 - CINALLI, FERNANDO GABRIEL
Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

Personal Asegurado:

Tipo	Nro.	Beneficiario
CUIL	20-27708299-4	ACOSTA SERGIO RICARDO
CUIL	23-21551924-4	ACUÑA LOURDES MARIA
CUIL	20-30066598-6	AGUIRRE CRISTIAN EDGARDO
CUIL	20-26888553-7	AISA ANDRES ALEJANDRO
CUIL	20-34673413-3	ALDERETE LUCIO ANDRES
CUIL	20-28301964-1	ALEGRE OMAR ANDRES
CUIL	20-27128244-4	ALTAMIRANO DIEGO FEDERICO
CUIL	20-29632368-4	AMARILLA CARLOS ALEJANDRO
CUIL	20-34142492-6	AMUSQUIVAR JUAN ARIEL
CUIL	20-12504434-5	ANTIVERO JORGE ANTONIO
CUIL	27-27153167-8	ARGUELLO MARIA ELIZABETH
CUIL	20-18173798-1	ARIAS ALFREDO ERNESTO
CUIL	20-25863607-5	ARREDONDO OSVALDO MARTIN
CUIL	20-31459645-6	ARROYO HUGO ALBERTO
CUIL	20-33309859-9	ARROYO JOSE LUIS
CUIL	20-26266545-4	AVILA MIGUEL MARCELO
CUIL	20-24993910-3	BAEZ MARCELO FERNANDO
CUIL	20-16529488-3	BAEZ JORGE IRENEO
CUIL	20-29145278-8	BARRERA MAURICIO RAFAEL
CUIL	20-23139156-9	BARRIOS HUGO GABRIEL
CUIL	20-28810439-6	BARROSO LEONARDO DARIO
CUIL	20-34416063-6	BATISTA MAXIMILIANO RAMON
CUIL	20-28356164-0	BENITEZ EDUARDO JESUS
CUIL	20-17692687-3	BOLDREGHINI EDUARDO LUIS
CUIL	20-25710342-1	BORELLO FRANCO DANIEL
CUIL	20-17049469-6	BUCCARO CARLOS ALBERTO
CUIL	20-13073731-6	CACERES PEDRO ANIBAL
CUIL	20-32233552-1	CAMPOS WALTER GABRIEL
CUIL	20-20206034-0	CARDOZO RODOLFO ARIEL
CUIL	20-30849235-5	CARRIZO GASTON EMANUEL
CUIL	20-20211107-7	CASTILLO DANIEL ENRIQUE
CUIL	20-21943248-9	CHOPTIAN ANDRES DAVID
CUIL	20-18128339-5	COLANTONIO CARLOS ENRIQUE

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con Nómina de Personal

Nro de Operación 4548502

Contrato de afiliación: Nro. 277438
Asegurado: PROSEGUR S A
Nro. CUIT: 30-57517012-5
Nro. PD: 4663482

Personal Asegurado:

Tipo	Nro.	Beneficiario
CUIL	20-13973320-8	CONTI HUGO ALBERTO
CUIL	20-35901486-5	CONTRERAS GUILLERMO ALBERTO
CUIL	20-24736399-9	CORDOBA FERNANDO GABRIEL
CUIL	23-23535031-9	CORONEL JUAN MARCELO
CUIL	20-33062937-2	CORONEL DARIO ORLANDO
CUIL	20-26903061-6	CORRAL OSVALDO OSCAR
CUIL	20-25462220-7	CORZO LUJAN PABLO IVAN
CUIL	20-33752887-3	COSTANCI MATIAS FABIAN
CUIL	20-37141635-9	CUADRA AMES KEVIN LEONARDO
CUIL	20-25336291-0	DAVILA CARLOS ANTONIO
CUIL	20-29359750-3	DEMATTEIS JUAN EDUARDO
CUIL	20-17986849-1	DIAZ CARLOS ROBERTO
CUIL	20-24621788-3	DIAZ ROJAS ANTONIO IGNACIO
CUIL	23-28089259-9	ESCOBAR MARCELO DAVID
CUIL	20-33306285-3	FEISTEL ARNOLDO JAVIER GASTON
CUIL	20-26273381-6	FERNANDEZ DARIO GERARDO
CUIL	20-26681026-2	FERNANDEZ GUSTAVO GABRIEL
CUIL	27-24482302-0	FERNANDEZ NORMA ALEJANDRA
CUIL	27-21903122-5	FERREIRA ALICIA MONICA
CUIL	20-25050332-7	FERREYRA DARIO LEONARDO
CUIL	20-30365848-4	FIGUEROA FABIAN
CUIL	23-27745784-9	FLAMINI LUIS ESTEBAN
CUIL	20-17002051-1	GAETE NESTOR WALTER
CUIL	20-30292187-4	GALIANO LEANDRO DAVID
CUIL	20-36304940-1	GAMARRA ALEJANDRO SIMON
CUIL	20-22459491-8	GAMINAO RAMON ANTONIO
CUIL	20-20893819-4	GIACCONE GUSTAVO ADALBERTO
CUIL	20-21449927-5	GIL DIEGO RODRIGO DE JESUS
CUIL	20-29391095-3	GIULIANO CARLOS MIGUEL
CUIL	20-20911468-3	GODOY RODOLFO HECTOR LUIS
CUIL	20-26278374-0	GOMEZ FERMIN
CUIL	20-29166435-1	GOMEZ MARIO AGUSTIN
CUIL	20-26825154-6	GONZALEZ LUCIANO ALBERTO
CUIL	23-30085522-9	GONZALEZ VICTOR ADAN
CUIL	20-20666160-8	GUNSETT MARCELO ROBERTO
CUIL	20-26892089-8	GUTIERREZ IVAN GABRIEL
CUIL	23-31187935-9	GUZMAN DANTE ALEJANDRO
CUIL	20-28432029-9	GUZMAN RODOLFO DIEGO
CUIL	20-17385322-0	HERRERO WALTER ALEJANDRO
CUIL	23-28653539-9	IRUELA ESTEBAN EMILIO
CUIL	20-28697181-5	JUAREZ DIEGO DANIEL
CUIL	20-22451421-3	KISNER CARLOS ANTONIO
CUIL	23-18130256-9	LAFARGUE LEONARDO ESTEBAN
CUIL	20-29882949-6	LARREA GUSTAVO ADOLFO
CUIL	23-28223915-9	LAZARTE CLAUDIO HERNAN
CUIL	20-35137803-5	LAZO CLAUDIO RUBEN
CUIL	20-17318845-6	LEDESMA SERGIO VICTOR
CUIL	20-16929321-0	LIZZIO OSCAR ISIDORO
CUIL	20-11052498-7	LOBO PEDRO ORLANDO
CUIL	20-25755387-7	LOPEZ DIEGO EMILIO

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con Nómina de Personal

Nro de Operación 4548502

Contrato de afiliación: Nro. 277438
Asegurado: PROSEGUR S A
Nro. CUIT: 30-57517012-5
Nro. PD: 4663482

Personal Asegurado:

Tipo	Nro.	Beneficiario
CUIL	20-31647454-4	LOPEZ JUAN JOSE
CUIL	20-16989850-3	LOPEZ JUAN RAMON
CUIL	20-17842569-3	LUCERO ALEJANDRO NORBERTO
CUIL	20-26463087-9	LUJAN ABARZA JUAN ENRIQUE
CUIL	20-30124389-9	MALDONADO MARCOS MATIAS
CUIL	20-23604793-9	MANSILLA CARLOS MIGUEL
CUIL	20-21379756-6	MARCHESI JESUS NORBERTO
CUIL	20-12672001-8	MARENGO JOSE LUIS
CUIL	20-31740161-3	MARTINEZ OCTAVIO OSCAR
CUIL	20-29478310-6	MAZZANI CLAUDIO DANIEL
CUIL	20-22510399-3	MENENDEZ JOSE RAMON ALBERTO
CUIL	20-26814294-1	MOLINA JUAN MARCELO
CUIL	20-24576071-0	MOLINA OMAR SIXTO
CUIL	20-23413871-6	MONLLOR FRANCISCO ADRIAN
CUIL	20-29254602-6	MONTOYA MAURO MOISES
CUIL	20-32317371-1	MORA MATIAS JESUS
CUIL	20-26408414-9	MORALES CLAUDIO DANIEL
CUIL	20-29585895-9	MORENO JUAN PABLO
CUIL	20-32546478-0	MOREYRA JONATAN EMMANUEL
CUIL	20-20473564-7	MUCCHIUTTI JOSE ARMANDO
CUIL	20-12604376-8	NAVARRO RICARDO ALBERTO
CUIL	20-27307798-8	NIZ FERNANDO EZEQUIEL
CUIL	20-14981640-3	NUÑEZ ADOLFO EDUARDO
CUIL	20-25635411-0	OBELLA EDGARDO ALBERTO
CUIL	20-25799933-6	OCAMPOS ARIEL JESUS CAYETANO
CUIL	20-31712370-2	OCAMPOS MARCELO ROQUE
CUIL	20-22773542-3	OLIVA CLAUDIO MARCELO
CUIL	20-20507750-3	ORTIZ HORACIO ERNESTO
CUIL	20-36150886-7	OVIEDO VINCENT IVAN
CUIL	27-22774309-9	PAEPS EDITH ERICA
CUIL	20-21491715-8	PALAVECINO JOSE WALDEMAR
CUIL	20-26910259-5	PALLARES SANTIAGO LEONARDO
CUIL	20-26876164-1	PEREZ GUILLERMO EDGARDO
CUIL	20-28011207-1	PEREZ DANIEL GUSTAVO
CUIL	20-14689160-9	PEREZ ROJO HUMBERTO MAXIMO
CUIL	20-30959146-2	PEÑAS JORGE OMAR
CUIL	20-16084353-6	PICONE PEDRO JORGE
CUIL	20-18017905-5	PISCITELLO GABRIEL ALBERTO
CUIL	20-27717501-1	PORTUGAL PABLO DEL VALLE
CUIL	20-23568089-1	QUERIDO MATIAS LUCAS
CUIL	20-16292521-1	QUINTEROS JULIO CESAR
CUIL	20-24936449-6	QUINTEROS MIGUEL ANGEL
CUIL	20-23886436-5	RAZZOLINI RAUL ALBERTO
CUIL	20-13819170-3	RE LUIS GUILLERMO
CUIL	20-27956505-4	REYNA ROBERTO ALFREDO
CUIL	20-28225510-4	ROBLES ALEJANDRO ADRIAN
CUIL	20-35071640-9	RODRIGUEZ LEANDRO MIGUEL
CUIL	20-30959458-5	RODRIGUEZ MARCO ANDRES
CUIL	20-28697517-9	ROITBERG SEBASTIAN ANIBAL
CUIL	20-28077460-0	ROJAS CRISTIAN ARIEL

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con Nómina de Personal

Nro de Operación 4548502

Contrato de afiliación: Nro. 277438
Asegurado: PROSEGUR S A
Nro. CUIT: 30-57517012-5
Nro. PD: 4663482

Personal Asegurado:

Tipo	Nro.	Beneficiario
CUIL	20-18165520-9	ROMERO MARTIN EDUARDO
CUIL	20-20870913-6	ROMERO FABIAN RAMON
CUIL	24-22466944-1	ROMERO HUGO VALENTIN
CUIL	20-25202501-5	ROTHLISBERGER FEDERICO JESUS
CUIL	20-27097144-0	RUDE NESTOR
CUIL	20-17841206-0	SALAS OSVALDO
CUIL	20-34018860-9	SALAZAR LUCAS IVAN
CUIL	23-29708165-9	SANCHEZ LUIS EMILIO
CUIL	20-25286656-7	SANCHEZ SERGIO RUBEN
CUIL	20-21982048-9	SEGURA SERGIO DARIO
CUIL	20-21939009-3	SERVIN JAVIER CESAR
CUIL	20-29695848-5	SIDOLI ADRIAN MATIAS
CUIL	20-36691254-2	SISIA LEANDRO EZEQUIEL
CUIL	20-25092934-0	SOSA EDGARDO MARIO
CUIL	20-33253913-3	SOSA EZEQUIEL
CUIL	20-29887594-3	SOSA GUSTAVO ALBERTO
CUIL	20-23972516-4	SOTELO JOSE MARIA
CUIL	20-27861044-7	TAPIA PEDRO DAVID ALEJANDRO
CUIL	20-17131299-0	TAPIA YANCI JORGE RAFAEL
CUIL	20-13821935-7	TORRES OSVALDO CESAR
CUIL	20-20380327-4	TORRES OSVALDO HUGO
CUIL	20-23652394-3	TRAPALLA WALTER EDUARDO
CUIL	27-29702245-3	TRUJILLO DANIELA MABEL
CUIL	20-25423209-3	URZAGASTI LUIS GUILLERMO
CUIL	20-22666150-7	VACHILLIERI EDGARDO FABIAN
CUIL	20-32033452-8	VALDEZ FERNANDO ANGEL
CUIL	20-27270056-8	VARGAS MOISES
CUIL	20-29747916-5	VERA ANDRES AVELINO
CUIL	20-25876573-8	VILLAGRA EDUARDO MARTIN
CUIL	20-24626687-6	VILLALBA RUBEN FRANCISCO
CUIL	20-17532416-0	VILLARREAL HECTOR LUIS
CUIL	20-24316341-3	VILLEGAS CLAUDIO JAVIER
CUIL	20-26236904-9	YANACON OSCAR ADRIAN
CUIL	20-21810095-4	ZALAZAR JUAN LORENZO
CUIL	20-30123550-0	ZAPATA PABLO GABRIEL
CUIL	20-21452123-8	ZARATE CLAUDIO DANIEL
CUIL	20-20410568-6	ZOPPI JULIO CESAR
CUIL	20-11629756-7	ABALLAY NOLASCO ANDRES
CUIL	20-28150595-6	BAZAN PATRICIO DAMIAN
CUIL	20-24605420-8	BLANES FRANKLIN ALBERTO
CUIL	27-36233663-0	CAÑETE JULIETA ANTONELLA
CUIL	20-20695196-7	CILLO ALEJANDRO NICOLAS
CUIL	20-17130398-3	CONTRERAS MARCELO JORGE
CUIL	20-24396416-5	CUELLAR BOGADO SILVIO DARIO
CUIL	20-20543501-9	DE LA TORRE FABIAN ALBERTO
CUIL	20-22060753-5	DUPLESSY LEONARDO NESTOR
CUIL	20-24913273-0	DURANTI DIEGO GUILLERMO
CUIL	20-31783298-3	FERNANDEZ EDUARDO SEBASTIAN
CUIL	20-14250752-9	FERNANDEZ HILARIO SABINO
CUIL	27-35378883-9	FERREYRA CARLA ELIZABETH

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con Nómina de Personal

Nro de Operación 4548502

Contrato de afiliación: Nro. 277438
Asegurado: PROSEGUR S A
Nro. CUIT: 30-57517012-5
Nro. PD: 4663482

Personal Asegurado:

Tipo	Nro.	Beneficiario
CUIL	27-20471807-0	GARCIAS PATRICIA NOEMI
CUIL	20-14678221-4	GOITEA CARLOS ALBERTO
CUIL	20-21660788-1	GUNLER JUAN CATALINO
CUIL	20-11632109-3	IBAÑEZ RAMON ANTONIO
CUIL	20-28645240-0	INCHAURRAGA IGNACIO
CUIL	20-22924564-4	JAZMIN NORBERTO GUSTAVO
CUIL	24-29987527-6	KOLLER DAVID GABRIEL OSCAR
CUIL	20-18704583-6	LAZARTE SILVIO NICOLAS
CUIL	20-21828324-2	LENCINAS WILLIAMS ELADIO
CUIL	20-35403161-3	LOPEZ JONATAN DAMIAN
CUIL	20-34394845-0	LOPEZ PABLO ANTONIO
CUIL	20-14999100-0	LUNA JOSE ARTURO
CUIL	20-18280081-4	MANSILLA JOSE LUIS
CUIL	20-11914357-9	MUÑOZ JOSE ROBERTO
CUIL	20-33815771-2	NORRY RODRIGO MAXIMILIANO
CUIL	20-28378980-3	OROPEL ROSALES MARCELO ORLANDO
CUIL	20-30386203-0	PACHECO LUCIANO RODRIGO
CUIL	23-42396547-9	PEREZ ANGEL OMAR
CUIL	23-22468240-9	RAMIREZ SALVA MARCOS ANTONIO
CUIL	20-31193074-6	REJAS GONZALO DE LA CRUZ
CUIL	20-20651491-5	REYNOSO JUAN RAMON
CUIL	20-29283908-2	RODRIGUEZ LUIS ANSELMO
CUIL	20-11804501-8	ROJAS LUIS ALBERTO
CUIL	20-30247662-5	ROJAS MEDARDO JAVIER
CUIL	20-30890348-7	SANCHEZ ANIBAL PABLO
CUIL	20-11565067-0	SANTOS GUILLERMO EDUARDO
CUIL	20-21337339-1	SORIA ARIEL ESTEBAN

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Cláusula de no repetición

Nro de Operación 4548723

Contrato de afiliación: Nro. 277438
Asegurado: PROSEGUR S A
Nro. CUIT: 30-57517012-5
Nro. PD: 4663482

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-66328849-7

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/09/2021 **Hasta el:** 31/08/2022
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 21/04/2022 15:49:58

Agencia: 2467 - CINALLI, FERNANDO GABRIEL
Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Cláusula de no repetición

Nro de Operación 4548724

Contrato de afiliación: Nro. 277438
Asegurado: PROSEGUR S A
Nro. CUIT: 30-57517012-5
Nro. PD: 4663482

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

ARRENDADORA MOVIL ARGENTINA S.A. CUIT 30-71122513-3

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/09/2021 **Hasta el:** 31/08/2022
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 21/04/2022 15:49:58

Agencia: 2467 - CINALLI, FERNANDO GABRIEL
Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Cláusula de no repetición

Nro de Operación 4548725

Contrato de afiliación: Nro. 277438
Asegurado: PROSEGUR S A
Nro. CUIT: 30-57517012-5
Nro. PD: 4663482

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

CABLEVISION S.A. UNION TRANSITORIA CUIT 30-70929956-1

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/09/2021 **Hasta el:** 31/08/2022
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 21/04/2022 15:49:58

Agencia: 2467 - CINALLI, FERNANDO GABRIEL
Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Cláusula de no repetición

Nro de Operación 4548726

Contrato de afiliación: Nro. 277438
Asegurado: PROSEGUR S A
Nro. CUIT: 30-57517012-5
Nro. PD: 4663482

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

ERTACH S.A. CUIT 30-69553800-2

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/09/2021 **Hasta el:** 31/08/2022
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 21/04/2022 15:49:58

Agencia: 2467 - CINALLI, FERNANDO GABRIEL
Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Cláusula de no repetición

Nro de Operación 4548727

Contrato de afiliación: Nro. 277438
Asegurado: PROSEGUR S A
Nro. CUIT: 30-57517012-5
Nro. PD: 4663482

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

IDEAS MUSICALES S.A. CUIT 30-71123957-6

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/09/2021 **Hasta el:** 31/08/2022
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 21/04/2022 15:49:58

Agencia: 2467 - CINALLI, FERNANDO GABRIEL
Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Cláusula de no repetición

Nro de Operación 4548728

Contrato de afiliación: Nro. 277438
Asegurado: PROSEGUR S A
Nro. CUIT: 30-57517012-5
Nro. PD: 4663482

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

METRORED HOLDINGS S.A. CUIT 30-70815219-2

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/09/2021 **Hasta el:** 31/08/2022
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 21/04/2022 15:49:58

Agencia: 2467 - CINALLI, FERNANDO GABRIEL
Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Cláusula de no repetición

Nro de Operación 4548729

Contrato de afiliación: Nro. 277438
Asegurado: PROSEGUR S A
Nro. CUIT: 30-57517012-5
Nro. PD: 4663482

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

MIXPLAY S.A. CUIT 30-70959367-2

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/09/2021 **Hasta el:** 31/08/2022
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 21/04/2022 15:49:58

Agencia: 2467 - CINALLI, FERNANDO GABRIEL
Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Cláusula de no repetición

Nro de Operación 4548730

Contrato de afiliación: Nro. 277438
Asegurado: PROSEGUR S A
Nro. CUIT: 30-57517012-5
Nro. PD: 4663482

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

RODECORD S.A. CUIT 30-68074306-8

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/09/2021 **Hasta el:** 31/08/2022
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 21/04/2022 15:49:58

Agencia: 2467 - CINALLI, FERNANDO GABRIEL
Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Cláusula de no repetición

Nro de Operación 4548731

Contrato de afiliación: Nro. 277438
Asegurado: PROSEGUR S A
Nro. CUIT: 30-57517012-5
Nro. PD: 4663482

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

TELMEX ARGENTINA S.A. CUIT 33-69509841-9

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/09/2021 **Hasta el:** 31/08/2022
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 801090 - SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 21/04/2022 15:49:58

Agencia: 2467 - CINALLI, FERNANDO GABRIEL
Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE